

COMUNICADO 01-2016

De: Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Sobre el plazo perentorio de localización, revisión y actualización de las órdenes de captura, establecido por el Consejo Superior.
Fecha: 20 de enero, 2016

Se comunica a todas las jefaturas de las Fiscalías Territoriales, para lo de su cargo, la Circular n° 196-15 de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con las sesiones del Consejo Superior n° 87-15 del 29 de setiembre y n° 109-2015 del 15 de diciembre, ambas de 2015, artículo XLIII, en las que por solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Penal, se dispuso "**otorgar el *plazo perentorio al último día de marzo de 2016*, para que *localicen, revisen y actualicen las órdenes de captura indicadas... y en caso de ser necesario las dejen sin efecto***".

Se adjunta igualmente con la circular aludida, los listados correspondientes a cada Fiscalía Territorial, a fin de que se proceda con lo dispuesto por el Consejo Superior, recordando además lo que se estableció en el memorando 10-2015 y el comunicado 14-2015, ambos de la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.

Lic. Luis Chang Pizarro
Fiscal Adjunto II
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales